

# La Victoria

SEMANARIO CATOLICO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

**REDACCION Y ADMINISTRACION**

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.<sup>o</sup>  
 ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.  
 La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

**ADVERTENCIAS**

No se devuelven los originales después de su publicación  
 Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

EN TODA ESPAÑA, un mes .....		0'75 pesetas
En id.	id. trimestre .....	2'00 »
En id.	id. un año .....	8'00 »
Pagando un año anticipado .....		7'00 »

PRECIOS DE ANUNCIOS SEGUN TARIFA



QUINTO ANIVERSARIO

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR

## D. PRUDENCIO MEDINA MUÑOZ

QUE FALLECIO EN MADRID EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1927

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE SU SANTIDAD

D. E. P.

Su esposa, hermano, hermanos políticos, sobrinos y demás familia,  
 SUPPLICAN una oración por su eterno descanso.

Se aplicarán misas en sufragio de su alma en las iglesias y ermitas de Béjar, y en Madrid, en el Sagrado Corazón de María, Buen Suceso, 20.

### Las normas de la Justicia están por encima del Estado y del Pueblo

El Estado y el Pueblo no están por cima de las normas objetivas de la Justicia, antes al contrario, muy por bajo y sometidos a ellas.

Por eso, si un rey manda privar de los bienes o de la vida a un inocente o le persigue o destierra, sea el ciudadano pobre o rico, patrono u obrero, secular o religioso, comete una injusticia, es un tirano; y si esto mismo lo manda el Pueblo, el Estado, también comete una injusticia, es también un tirano.

El Pueblo como los reyes pueden desear cosas justas e injustas, por lo cual es insensatez cesarista apoyar la legitimidad de un hecho cualquiera en la voluntad del rey o del Pueblo. Después de abrogar los despóticos derechos otorgados por los cesaristas a los reyes, no se los concedamos al Pueblo, convirtiéndole en tirano, que la tiranía y el despotismo son tan abominables ejercidos por un rey como por una colectividad.

Y si esto es exacto, aún tratándose del Pueblo auténtico, es decir, de la

totalidad del Pueblo, sin exclusión de un solo individuo, ¿qué se debe decir cuando solo se trate de una fracción, a veces ni la más ilustrada, ni la más ecuánime, ni la más comprensiva, ni la más justa? ¿Y qué cuando es una masa heterogénea conducida por unos cuantos inspiradores que buscan su influencia social, sus ambiciones políticas, la satisfacción de su sectarismo religioso y de su codicia? Se han dado tantos casos en la materia que bien se puede considerar como regla general.

Pobre Pueblo. ¡Cuántos se han hecho ricos y personajes explotando tu sencillez con serviles adulaciones y promesas halagüeñas!

Es antigua la explotación del Pueblo por sus aduladores. Sófocles nos dice que los tribunales le llamaban soberano para entontecerle con la adulación y obligarle a realizar lo que ellos deseaban.

Este *dios-veleta* cambia de opinión tantas veces como el aire. ¡Y ese Pueblo, de incongruente e inconsciente voluntad, se le quiere establecer como norma jurídica infalible e impecable! ¡Qué sarcasmo y qué locura!

La afirmación de Sófocles, puede aplicarse en la actualidad, pero es inaplicable que personas cultas den

importancia a la manoseada y explotada frase «*lo dice, lo manda el Pueblo*», porque ese Pueblo no es la nación entera, ni una mayoría verdadera, ni siquiera el populacho ignorante.

Pero, aunque la mayoría fuese legítima y verdadera, ¿puede tener esas facultades omnímodas dando por acertado, recto y justo todo lo que determine? La mayoría, sea de derechas o de izquierdas, siempre puede equivocarse; no goza de la prerrogativa de la infalibilidad.

Y esto parece que se ha olvidado o no se quiere recordar.

Ni el Pueblo, ni el Estado, ni la Mayoría lo pueden todo, ni son infalibles, ni impecables, y por lo tanto es un despropósito y una necedad pretender justificar un atropello cualquiera con las insipientes frases «*lo dice el Pueblo*», «*lo acordó la Mayoría*», «*lo determinó el Estado*».

El Pueblo, el Estado, la Mayoría, deben ser escuchados en sus peticiones cuando se ajustan al Derecho y gozan de justicia objetiva; pero en el caso contrario, pueden ser desoídos e impugnados sus acuerdos, aunque sin faltar a los respetos debidos a la autoridad, impuestos por la disciplina social.

Esto es lo racional, lo justo y lo

democrático; lo contrario es despotismo y tiranía.

### Confederación de Padres de Familia

#### Escrito presentado a las Cortes Constituyentes

Excelentísimo Señor:

En nombre de la Confederación Católica de Padres de Familia, integrada por ciento ochenta Asociaciones, e interpretando el sentir de los jefes de familias confesionalmente católicas que constituye la inmensa mayoría de las que forman la nacionalidad española, me considero obligado, ante la elaboración del dictamen sobre el proyecto de Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, a formular las consideraciones siguientes:

Al discutirse la promulgada Ley Constitucional y especialmente en los extremos contenidos en su artículo 48 sobre unificación, obligatoriedad y laicismo de la enseñanza como atributo esencial del Estado, los Padres de Familia católicos, jus-

tamente alarmados por el ataque que a sus inviolables derechos a la educación de sus hijos supone la citada disposición, elevaron a la consideración de las Cortes Constituyentes el ejemplo contenido en todas las modernas constituciones, donde quedan plenamente garantizados estos derechos. Véase el artículo 9 del Tratado sobre minorías Nacionales concertado entre Polonia y las grandes potencias y reproducido en todas las cartas constitucionales y tratados de la post-guerra.

No fueron escuchadas nuestras consideraciones ni atendido el obligado respeto a la libertad de educación de nuestros hijos, anterior y superior a la organización jurídica denominada Estado; y el artículo 26, en su base cuarta, que ha de regular la elaboración de la Ley antes mencionada, viene a agravar nuestra situación dificultando el cumplimiento de un deber impuesto en la propia Constitución promulgada.

Porque en el artículo 43, claramente se atribuye a los padres la obligación de instruir y educar a sus hijos; velando el Estado por el cumplimiento de este deber que solo subsidiariamente se compromete a ejecutar por su parte.

La existencia de un deber exigible por el Estado, supone el reconocimiento de un derecho libremente ejercido sin entorpecimiento legal alguno.

Y como por otra parte la prohibición de la enseñanza a las Congregaciones religiosas libremente elegidas por más de un millón de padres de familia para la educación de sus hijos, en cumplimiento del citado artículo 43 y al amparo de la libertad de conciencia reconocida en el 27, suprime un eficaz medio para el cumplimiento del deber exigido, esta Confederación, al reiterar su protesta, que no excluye el acatamiento a las citadas disposiciones, se cree en la obligación de llamar la atención de la Comisión dictaminadora del citado proyecto haciendo resaltar la contradicción que las citadas disposiciones encierran y el atropello que a derechos explícitamente reconocidos, supondría la promulgación de una ley que ha de causar perjuicios irreparables en la educación de un amplísimo sector de la niñez y juventud de nuestra patria.

En su virtud, suplica que en el dictamen de la Ley citada, se suspenda la prohibición de la enseñanza a las Congregaciones Religiosas; o en su defecto, quede aplazada la aplicación de la disposición próxima a discutirse, hasta la promulgación de la Ley de Instrucción Pública para la regulación de la enseñanza privada a que se hace referencia en el artículo 49 del vigente Código Fundamental.

El Presidente de la Confederación,  
**José María Mayáns.**

## AL CORRER DE LA PLUMA

Hay actos, hechos y sucesos, que según la pasión con que se les enjuicie, resultarán lícitos o ilícitos conforme a la idea apasionada que los dictó.

Decimos esto, porque el Ayuntamiento ha acordado cortar cien castaños en el Castañar y Plantío; no discutamos si los castaños están o no atacados de enfermedad; el hecho es que no hace muchos años los Padres Franciscanos del Castañar, cortaron varios árboles; secos unos, atacados de la *tiña* otros y el alboroto que se produjo fué grande.

Ahora se cortan cien castaños y la «paz reina en Varsovia». Claro, como lo ha hecho el Ayuntamiento y el pue-

## VISTA USTED ELEGANTE

Antes de hacerse traje o abrigo, le recomendamos  
vea el grandioso surtido que presenta esta temporada la acreditada **SASTRERIA** de los

**Almacenes Mateo Iglesias y Comp.<sup>a</sup>-S. L.**

blo es un niño que se conduce por donde se quiere, la «paz reina en Varsovia».

Si entonces se dijo que había sido mal hecha la corta de árboles, la corta actual también lo sería; esto pide la justicia, lo contrario es enjuiciar los hechos con sumo grado de apasionamiento sectario.

Y conste, que el único remedio de que nuestras plantaciones de castaños no se extingan, es cortar los enfermos y la siembra continuada de jóvenes castaños, (así lo hacían los frailes).

Pero que la justicia resplandezca.

\*\*\*

Mucho se habla hoy de cultura. Al parecer se la rinde un culto mítico, y muchos alardean de cultos! pero los hechos vienen con frecuencia a demostrar la ausencia de ésta tan careada diosa.

En el Teatro Cervantes, durante las sesiones de cine, el coro de berridos, aullidos, vocablos malsonantes y otras lindezas por el estilo, son tan normales, que ya a nadie chocan; pero en verdad que tal proceder dice muy poco en favor del público, los unos por su incultura, los otros por su aquiescencia esterna a lo malsonante.

Ya que el sano público no protesta, es la autoridad la encargada de poner coto a esa exteriorización de sentimientos *barbaricos*.

La decencia y el respeto mútuo así lo exigen.

\*\*\*

Se anunció la conferencia que había de dar Gil Robles en Cervantes, se comentó, se apasionó la opinión, pero el permiso gubernativo no llegaba, y como es lógico, los organizadores hubieron de suspenderla.

¿Alteraciones de orden público? Lo que nuestros lectores quieran, pero creemos que la misión de la autoridad es garantizar la libertad de tribuna; porque sinó ¿qué queda de la libertad? Los jirones que se quieran dejarla por la mayor o menor amplitud de las distintas ideologías. Pero la libertad es algo más sereno y noble, colocado por cima de partidismos ideológicos.

\*\*\*

El espíritu sectario, disolvió la Compañía de Jesús—acto miserable

en boca de Unamuno—hizo política persecutoria de los católicos, y no respetó el Concordato con la Santa Sede en materia de indemnización para culto y clero.

El asunto de la Telefónica dió mucho juego en el periodo revolucionario, fué bandera de mítines opositoristas y ahora está suave como la seda, porque el mayor número de accionistas son amayanos.

Ya lo dijo Unamuno: «Esto de la Telefónica me parece cuestión análoga a la incautación de los bienes de los Jesuitas; solo que no es lo mismo dar con el Papa que con el Gobierno de los Estados Unidos».

Y hace muchos siglos dijo Cicerón, *nihil violentum durabile*.

\*\*\*

El Ayuntamiento bejarano, suprimió los toques de campanas de las iglesias por la razón de «que molestaban al vecindario».

Los ruidos nocturnos parece que no molestan a los concejales del Ayuntamiento, pues aún no los han suprimido.

Claro es, que a los vecinos cercanos a los bares y tabernas les hace *muchísima gracia* esa libertad absoluta de que disfrutaban los amantes de la Luna y de Baco.

Pero claro, como los ruidos nocturnos no son siquiera los sonidos de las campanas de las iglesias... aunque éstas se tocaban de día, tiene su explicación.

\*\*\*

El ministro de Obras Públicas, Indalecio Prieto, ha reconocido en el Parlamento la labor de reconstrucción nacional del conde de Guadalhorce; reconoció que no dilapidó el Tesoro público al emplearlo en obras hidráulicas, única base posible de que nuestros campos sacien su sed, los productos aumenten y el hambre se mitigue.

Prescindiendo de todo apasionamiento político, hay que reconocer, como lo ha reconocido el ministro, que la labor de Guadalhorce ha sido muy beneficiosa para la economía y el resurgimiento nacional.

\*\*\*

Se quiere llevar al Parlamento el proyecto de ley de Congregaciones

Religiosas. Si se aprueba, los religiosos no podrán ejercer la enseñanza. Convertidos en ciudadanos de última categoría. Igualdad de derechos de todos los ciudadanos! Que ironía. Privilegios de clase, ya que no de casta.

Pero además, quedarán sin enseñanza miles de niños, los maestros no se improvisan, se necesitan muchos años para formarlos y ya lo dijo Unamuno: «que había que buscarlos entre los frailes, donde están los mejores pedagogos».

Pero hay más, en Francia dice la prensa, «aumentan los analfabetos y piden que enseñen de nuevo los religiosos», porque la enseñanza monopolizadora del Estado es más cara y produce peores efectos.

Téngase en cuenta que cuando se trata de copiar del extranjero, y en particular de Francia, copiamos siempre lo peor. Nuestra legislación, nuestra historia constitucional, nuestras costumbres mismas son una prueba clara de ello.

\*\*\*

La Biblioteca popular ha sido trasladada a la Casa del Pueblo. Creemos que las cosas que tienen un carácter general, de utilidad para todos, no debían ser aprovechadas por los afiliados particulares, sea cual fuere su organización; ello va en perjuicio de muchos ciudadanos, que por no estar enrolados en determinadas listas, no podrán hacer uso de esa Biblioteca.

No hay título justificativo, que lo que se hizo para aprovechamiento común, de todos sin excepción, lo sea privadamente, solo para los afiliados de la Casa del Pueblo.

En verdad que es enfocar los asuntos, muy *individualistamente*, muy poco conforme con el espíritu socializador y universal de que alardean los socialistas. A menos de que sea todo lo contrario, cosa que no nos extraña, pues hay cosas en estos tiempos que a nadie cojen de sorpresa.

CIVIS.

## AYUNTAMIENTO

**Extracto total de la sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 1932**

Tiene por objeto esta sesión discutir el presupuesto de ingresos.

Relación núm. 1, Edificios y solares, 4.052'75 pesetas. Se da de baja 125 pesetas de la caseta donde se está construyendo el Matadero.

Se consignan 300 pesetas de renta de la casa, casa-campanario y garaje del convento del Castañar y 3.305'50 pesetas, renta de los locales del Patronato de Formación Profesional. Se aprueba en 7.533'25 pesetas.

Relación núm. 2, Valores, 10.872'36 pesetas. Relación núm. 3, Otras rentas, 8.715 pesetas. Se aprueban.

Relación núm. 4, Leñas y pastos, 1.380 pesetas. Se aumentan 1.500 pesetas por la enajenación de árboles y se aprueba en 2.880 pesetas.

Relación núm. 5, Aprovechamiento de bienes comunales, 2.000 pesetas. Se aprueba.

Relación núm. 6, Reintegros por varios conceptos, 6.500 pesetas. Se consignan 958'50 pesetas sobrantes del préstamo de la Junta Administrativa de Valdesangil, por reforma de alumbrado, y se aprueba en 7.458'50 pesetas.

Se aprueban las relaciones números 7, Eventuales y extraordinarios, 500 pesetas; número 8, Extraordinarios, 73.448'43 pesetas, y núm. 9, Derechos y tasas por prestación de servicios; puestos en vías públicas y vendedores ambulantes, 39.250 pesetas; Derechos de degüello en el Matadero,

## ALMACEN de MATERIALES de CONSTRUCCION EZEQUIEL ANAYA - Teléfono núm. 77

Cal blanca y morena - Yesos - Cementos - Azulejos en blanco y color - Tejas - Ladrillos - Cañizo - Tomiza - Etc.—Tubería, codos e injertos de Gres, Cemento y Rocalla en sus diversos diámetros.—**Mosaicos para pisos:** Extenso catálogo con elegantes dibujos, a precios reducidos.

**Especialidad en tubos, codos y sifones de cemento para acometidas**  
SERVICIO A DOMICILIO

Consulte precios en Ronda de Romanones, 11, en el Bazar Anaya y al teléfono núm. 77

NOTA IMPORTANTE: Para comodidad de albañiles y público en general, y siempre que se trate de blanqueos y obras de poca importancia, queda abierta la venta de estos materiales en la

**Droguería de Sra. Viuda de Anaya, Sánchez Ocaña, núm. 6**

**HUEVOS PARA INCUBAR**

**RAZA LEGHORN BLANCA**

Seleccionados, 6 pesetas docena con embalaje  
Extras 8

**Granja Avícola "EL ALMENDRAL"**

Oliva de Plasencia (Cáceres) -- Avisos en Béjar: Mayor, 22

6.500 pesetas; Piso del ganado sacrificado en el Matadero, 3.500 pesetas; Cementerio municipal, 3.850 pesetas; Licencia para construcciones, 800 pesetas; documentos timbrados y documentos de pago, 1.000 pesetas; Apertura de establecimientos, 1.000 pesetas; Anuncios y muestras, 600 pesetas; Voz pública, 175 pesetas; Desinfección a domicilio, 1.500 pesetas; Inspección técnica de calderas, motores, etc., 3.550 pesetas; Reconocimiento de pescados, 2.500 pesetas; Reconocimiento de cerdos, 1.322 pesetas; Arbitrio de 0'15 pesetas por metro cuadrado de tapia no revocada en la población, 1.000 pesetas; Vigilancia del alcantarillado, 300 pesetas. Total, 66.847 pesetas.

(Continuará)

**Extracto total de la sesión del 8 de diciembre de 1932**

Oficio de la Delegación de Hacienda, trasladando una comunicación del presidente del Tribunal Contencioso Administrativo, ordenando consigne el Ayuntamiento en presupuestos la cantidad cobrada por contribución especial sobre pajas de agua, para su devolución a los interesados, y de no hacerlo, incurrirá el Ayuntamiento en las consiguientes responsabilidades. Pasa a informe.

Se autoriza a José Mollá para abrir una tienda de turrones y otros géneros, en Pardiñas, 87.

Varios vecinos de la calle de la Libertad piden la colocación de alumbrado.

El director del Instituto agradece al Ayuntamiento lo hecho por el Instituto, solicitando algunas obras complementarias en el patio, para una clase de Educación Física, ya que la actual no reúne condiciones. Pasa a informe.

Escrito de los exploradores bejaranos, pidiendo ayuda económica para llevar una capa al jefe del Estado. Se acuerda facultar al alcalde y dirigirse a la Unión Textil y a la Cámara de Comercio para que presten también su ayuda económica.

Escrito de la Dirección general de Enseñanza, concediendo 4.000 pesetas para la Cantina Escolar.

Se informa que la construcción de la Cárcel será inmediata.

Se acuerda facultar al presidente de la Comisión correspondiente, para habilitar un nuevo comedor más higiénico en la Cantina Escolar, y se dice que la Cantina no es obra de caridad, sino un deber social.

Eugenio Paredero, pide la rebaja de la renta o la rescisión del contrato de las propiedades del Ayuntamiento que lleva en arriendo, por haber disminuido los frutos por la corta de castaños. A informe.

La Casa del Pueblo agradece la instalación de la Biblioteca popular en dicha Casa.

Escrito de la Diputación provincial anunciando que en los presupuestos tratarán del asunto del Dispensario antivenéreo.

Se acuerda, después de amplia discusión, contribuir, con cargo al capítulo de Imprevistos, para el Patronato Nacional de Turismo.

Se concede el socorro de costumbre, para trasladarse a Madrid, a Narcisca Tapia González.

Solicitud de voz pública, don Leopoldo Martín Villalón, pidiendo se le gratifiquen los trabajos extraordinarios hechos como conserje del Ayuntamiento. Después de amplia discusión en la que se reconoce la justicia de la petición, se acuerda pagarle estos trabajos.

Sobre esto se dice que en los próximos presupuestos, se tratará de la revisión de plantillas de empleados municipales, pues se reconoce que muchos sueldos son de hambre.

Se concede autorización a la Banca García y Cascón, S. A. para convertir unas puertas en ventanas enrejadas; a doña María Hernández Agero para una portada, y a don Sinforiano Ayala lo que tenía solicitado.

Se declara vecinos a Sinforiano Hernández y Calixto Blázquez.

Donativo de 50 pesetas, de don Emilio Muñoz y hermanos, para el Santo Hospital. Consta en acta el agradecimiento de la Corporación.

La Alcaldía informa sobre el asunto de la renovación industrial y dice que la forma es de sociedad anónima; con 35 felares, de turno doble; que se hizo un proyecto; que la comisión gestora textil no creyó prudente darlo al público; que esa comisión se reunió el 7 pasado, para conocer las aportaciones de la Unión Textil; que son regulares; que el negocio es lucrativo; que el martes próximo se invitará al vecindario, a que acuda al empréstito; que se acudirá también a los Bancos; que se está en relaciones con grupos industriales nacionales y extranjeros; que se hará una memoria y otras muchas cosas que no es prudente vean la luz.

Se acuerda reunirse en sesión extraordinaria, para ver la manera de que el Ayuntamiento contribuya a la empresa, poniendo a su disposición la fuerza motriz que le sobra.

Se acuerda que se activen las obras del alcantarillado, sobre todo en algunas calles como la Quebradilla.

Y se levanta la sesión.

**SUETOS Y NOTICIAS**

Con gran brillantez y numerosísima concurrencia de fieles, se han celebrado los cultos que las Hijas de María dedican en honra de la Inmaculada Concepción.

Durante todos los días del novenario, la iglesia de San Juan ha estado totalmente ocupada, asistiendo mayor número de hombres que otros años, la persecución fortifica la fe. Un coro de señoritas asociadas, acompañadas al armonium por don Rufino Agero Brochín, en toda la novena cantó sentidas composiciones a la Virgen.

El día de la Inmaculada, numerosísimas personas se acercaron al banquete eucarístico; a las diez de la mañana fué la fiesta, en la que pronunció un sentido y razonado sermón, don Felipe Amador Yuste, y el mismo coro de señoritas asociadas, dirigidas por don Rufino Agero, con acompañamiento de armonium y orquesta, cantó muy afinadamente la misa del maestro Brugarolas.

Dijo la misa, don José María Santamera, acompañado por don Segundo Estévez y don Leonardo Izquierdo.



Bella arrogancia  
ostenta la mujer que  
toma

Jarabe de  
**HIPOFOSFITOS SALUD**

Combate con éxito creciente desde  
hace cerca de medio siglo

**ANEMIA, PALIDEZ, POSTRACION**

Aprobado por la Academia de Medicina.

Pedid Jarabe Salud para evitar imitaciones

No se vende a granel.

Satisfecha puede estar la Asociación de Hijas de María, de la brillantez de los cultos celebrados, demostrativos de devoción tan española como es la de la Inmaculada.

El regalo de este año, de las Hijas de María ha correspondido a la señorita Maria del Carmen Olleros Petit. Enhorabuena.

Mañana 11, se cumple el quinto aniversario de don Prudencio Medina Muñoz, que falleció en Madrid después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

Reciban su viuda, hermano, hermanos políticos, sobrinos y demás familia, nuestro más sentido pésame, y pidan nuestros lectores por el alma del fallecido.

El día de la Inmaculada, aunque no es fiesta oficial, el comercio cerró sus puertas a mediodía, teniendo la ciudad el aspecto de un día de fiesta, a pesar del furioso temporal de agua. Laicos que somos.

La Agrupación Política Bejarana, anunció la conferencia de Gil Robles por medio de una hoja y como la autoridad gubernativa no concedió el permiso correspondiente, hubo de suspenderla el día 6 por la noche.

Mañana domingo, a las tres de la tarde, y en su domicilio social, Sánchez-Ocaña 26, celebrará junta general ordinaria la Acción Femenina de Educación Ciudadana. Se ruega a todas las asociadas la asistencia a dicha junta.

**EUGENIO AZPEITIA**

MÉDICO TITULAR

Enfermedades de la mujer -- Asistencia a partos -- Consulta de 1 a 5

**Rayos X**

Armas, 12, 2.º BÉJAR

**Repare usted** su magneto, batería o dinamo, donde le garanticen el trabajo. Dirijase a **Talleres Auto Eléctricos**, Colón, 16 (Calleja de Santa Ana). Resistencias para planchas, cazos, etc. Carga de batería de automóvil y radio.

**Acumuladores Tri-ox** Encargos en Olleros, 3, junto al Teatro Cervantes.

**JOSE MENDEZ CALVO**

ANÁLISIS CLÍNICOS

Análisis de sangre, jugo gástrico, orina, etc. Reacciones Wassermann, aglutinaciones, etc.

OLLEROS, 9.

DE 11 A 12

**Los Previsores del Porvenir**

Se recuerda a los que tengan libretas caducadas que, por acuerdo de la Asamblea de 11 de Abril pasado, podrán rehabilitarlas reanudando sus pagos.—Infórmese del representante,

**JOSE GIL HERNANDEZ**

**SEÑORAS**

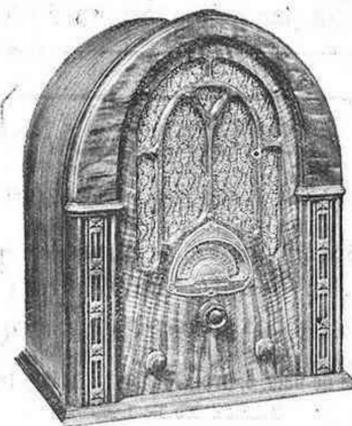
Ahorrrareis el 50 por 100 de combustible en vuestros hogares, usando el

**Oxigenante de carbones**

Este hecho evidente podeis comprobarle pidiendo una muestra, que se os servirá con gusto, en la

**DROGUERIA CASA BRUSI**

Sánchez Ocaña, 38



**"AWATTER KENT" Radio**

SERIE 1933 -- MODELO 627

Super-heterodino de siete válvulas  
**SIN ANTENA NI TIERRA**

Nada mejor ni más perfecto

AGENTE OFICIAL

**ALEJANDRO M. CASCON**

Teléfonos 18 y 140

**Cipriano Gómez Hernández**

PRACTICANTE

Ofrece a usted sus servicios en Santa María, 18, y Peluquería de Viuda de Segundo Martín Mateos

**BÉJAR**

Imp. y Lib. de Sánchez—Reinoso, 28, Béjar.

SECCION DE ANUNCIOS

**Banco del Oeste de España**

DOMICILIO SOCIAL. SALAMANCA

\* CALLE ZAMORA, 2 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

**Capital: 10.000.000 de pesetas**

SUCURSALES:

Avila, Alba de Tormes, Béjar, Cañaveral, Ciudad Rodrigo, Coria, Hervás, Jaraiz de la Vera, Miajadas, Peñaranda Plasencia, Valencia de Alcántara Vitigudino y Zafra.

Principales operaciones que realiza este Establecimiento:

Cuentas corrientes a la vista y a plazos en moneda nacional y extranjera.  
Descuentos y negociación de letras.  
Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Préstamos y cuentas de crédito

con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etcétera.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc. Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos etcétera.

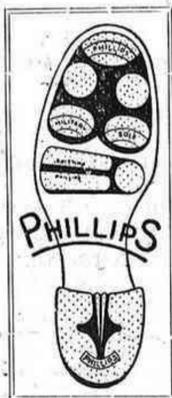
Seguros de cambio, seguros de emisión, y, en general, toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

**CAJA DE AHORROS**

**abonando 4% anual**

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, etcétera, abonándose semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo.—Huchas de ahorro.

HORAS DE OFICINA DE LA SUCURSAL DE BEJAR DE NUEVE A DOCE Y DE DOS Y MEDIA A CINCO



Las más acreditadas calidades de SUELAS Y TACONES DE GOMA INGLESSES las encontrará usted siempre en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso

CURTIDOS DE TODAS CLASES  
CORTES APARADOS  
CALZADO DE LAS MEJORES MARCAS

**Francisco Rodríguez García**

REINOSO, 14

Contra el frío: **ROPA** pero ropa de la casa **BALTASAR ROMERO**

que se distingue de las demás en sus calidades y precios inmejorables

VEA ESCAPARATES

FRENTE AL RELOJ DE SAN GIL. - BEJAR

EL MEJOR PURGANTE AGUAS DE

**CARABAÑA**

DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS

JABON DE SALES DE CARABAÑA

Medicinal y de tocador El mejor para las afecciones de la piel

Pastilla pequeña, 0'80 ptas.; idem grande, 1'25 íd.—Pedidos: Hijos de R. J. Chávarri, Lealtad, 12, Madrid.—De venta en perfumerías y droguerías

**"ESPAÑA, S. A."**

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Seguros de Vida - Rentas Vitales - Seguros de Ahorro y de Grupos - Dotes para Niños

Avenida de Dato, 8, pral. Teléfonos 19754 y 19876 MADRID

Delegado regional: PEDRO MIÑANA REQUENA Pardiñas, 83. - BEJAR

**Compañía Adriática de Seguros**

Sociedad Anónima por acciones fundada en el año 1883

Capital suscrito: Liras, 100 millones - Desembolsado, 40 millones

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Oficinas de la Sub-Dirección general para Salamanca y su provincia: Calle de San Pablo, núm. 68, Salamanca

Agente en Béjar y pueblos limítrofes

**ANTONIO GOSÁLVEZ ANAYA**

**Ediciones populares de Encíclicas**

**De S. S. Pío XI**

*Mens nostra*, sobre los Ejercicios Espirituales y *Divini illius*. La Educación cristiana de la juventud.

Precio: 25 céntimos.

*Casti connubi*. El matrimonio cristiano.

Precio: 20 céntimos.

*Quadragesimo anno*. So-

bre la restauración del orden social.

Precio: 20 céntimos.

**De S. S. León XIII**

*Rerum Novarum*. Sobre la cuestión social.

Precio: 20 céntimos.

En nuestra Administración, Reinoso, 14 se facilitan ejemplares.

**FINCA**

el sitio de la Glorieta, con agua del «Río-frio» y buenos locales para Industria. Almacén o Matadero, con transmisiones y motores, se vende, permuta o arrienda en buenas condiciones y con facilidades. Informes en esta Administración.

SE VENDEN varias habitaciones separadas, con entrada por la calle Mayor y vistas al Mediodía. Informarán en nuestra Redacción

**RECUERDO DE LOS**

**JUEGOS FLORALES**

Celebrados en la ciudad de Béjar en 29 de septiembre de 1922

Discurso del mantenedor.—Poesía premiada con la flor natural.—Santa Teresa de Jesús, espejo de la mujer cristiana, hoy como ayer.—Medios conducentes al mejoramiento de la enseñanza práctica del obrero.—Una boda en la ribera.—La boda de Juan el de la Marta.—Necesidad de la propiedad para la existencia de la sociedad, límites morales y jurídicos de la propiedad.—Estudio de los medios más prácticos para hacer de Béjar centro veraniego.—Actas de adjudicación de los premios. Reseña de la fiesta.

**PRECIO: 5 PESETAS**

Encuadernado con lomo de piel Pedidos a nuestra Administración, Reinoso, 14

**Contribución al estudio de la HISTORIA DE BEJAR**

Publicación de LA VICTORIA Semanario de Béjar

Contiene los siguientes trabajos históricos:

Lápida hebrea.—Fuero de Béjar.—Privilegios reales del Concejo y del Cabildo.—Señores y Duques de Béjar.—La antigua «Tierra».—Reducción parroquial en el siglo XVI.—Las murallas.—La Virgen de la Salud.—Fiestas del Corpus.—El Convento de San Francisco.—Reliquias de Santos.—Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar.—Industrias bejaranas en el siglo XVIII.—Ordenanzas de Carlos III.

Precio: TRES pesetas en rústica y CUATRO en pasta.

De venta en Béjar en la librería de

**CARLOS CALVO**

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.